

DOCUMENTOS CEDE

Título:

"Economía circular y la función de compras"

José Francisco Garrido Casas⁰

RESUMEN

El mundo actual requiere más que nunca la existencia de herramientas que permitan llevar a la práctica lo que Organismos, Gobiernos o Entidades consideran el camino adecuado hacia la supervivencia en su más alto sentido. El concepto de economía circular¹ no siendo nuevo resurge con fuerza al ser acogido por el mundo de las compras. La Normativa Europea de Compras² es un instrumento capaz y útil para llevar a efecto lo que aún hoy sigue siendo asignatura pendiente, la denominada economía circular en el mundo empresarial.

INTRODUCCIÓN

“AI CÉSAR LO QUE ES DEL CÉSAR Y A DIOS LO QUE ES DE DIOS”. Esta frase de Jesús (Mateo 22, 15-21)³ indica la existencia de dos planos: el de la sujeción a las leyes civiles en el ámbito estatal y el de la obediencia a la autoridad de Dios desde la fe religiosa.

En el mundo empresarial, las empresas existen por y para la sociedad donde viven y como “de bien nacido es ser agradecido”, qué menos que puedan devolver a dicha sociedad lo que les ha permitido ser lo que son.

Este concepto llevado al extremo es el que refleja la denominada “economía circular”.

Puedo producir porque obtengo del mundo lo que me permite ser productivo, y con ello, me mantengo en la sociedad; de tal manera que es de agradecer que la sociedad me permita mantenerme.

En este sentido, el mundo empresarial tiene una deuda con la sociedad.

La economía circular enseña a “pagar esa deuda” que realmente es “devolver” la deuda contraída desde el momento que aceptamos la ayuda para subsistir.

En este documento se va a explicar brevemente el surgir de la economía circular hasta el concepto que de la misma se tiene al día de la fecha.

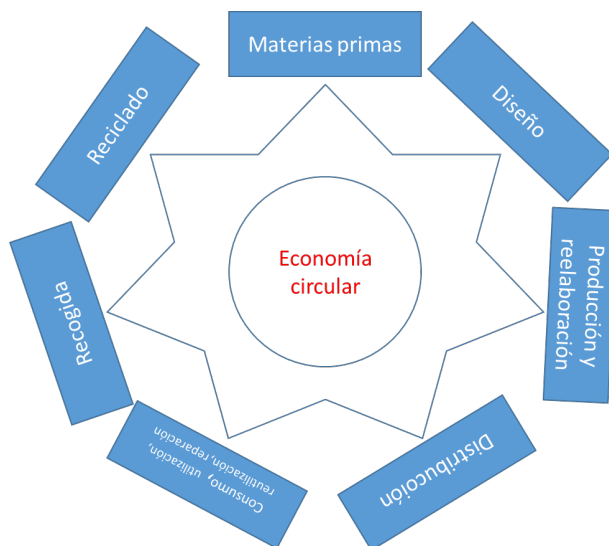
Posteriormente se explicará la Norma Europea de Compras y finalmente se presentará las posibilidades que desde el mundo de las compras y la normativa citada se puede ofrecer a la implantación de la economía circular.

LA ECONOMÍA CIRCULAR¹

El concepto “economía circular” se utilizó por primera vez en 1980 para describir un sistema cerrado de las interacciones entre economía y medio ambiente. Una conclusión de aquellos años es la de “optimizar sistemas más que componentes de los sistemas”.

En Alemania y Japón se habla de “economía circular” en cuanto a la gestión de los residuos según las “3R”: Reducir, Reciclar, Reutilizar. Nuevamente una conclusión de esta gestión es pasar del flujo lineal: recurso-producto-residuo al denominado “flujo circular”: recurso-producto-recurso reciclado. Fue aprobado por el Gobierno chino como modelo de desarrollo.

La Fundación ECOLEC⁴ ofrece una definición que aúna todo lo anterior: “La economía circular es un sistema de aprovechamiento de recursos cuyo pilar es el uso de cuatro “R”: reducir, reutilizar, reparar y reciclar. Es un modelo que va más allá del reciclaje y que se propone ir a la raíz del problema para ofrecer soluciones viables. Con este modelo de gestión de los recursos que ofrece el planeta se establece un ciclo circular que evita el despilfarro de los recursos naturales.”



En 2012 el informe de la Fundación Ellen McArthur (elaborado por la consultora Mckinsey)⁵ afirma que la implementación de la “economía circular” en cuanto a “modelo restaurativo” puede suponer ingentes beneficios para la Unión Europea (630.000 millones de dólares) para 2025 si se estimula la actividad económica de las áreas de desarrollo de producto, remanufacturado y reparación. Y todo ello se podrá conseguir implantando habilidades de producción y diseño circulares, habilidades en construir ciclos inversos y de colaboración entre sectores, entre otras medidas.

En 2015 la Comisión Europea⁶ adoptó un plan de acción para impulsar la economía circular en Europa. Son 54 medidas, que “cierran el círculo”, desde la producción hasta el consumo, con la gestión de los residuos y el mercado de materias primas secundarias. Financieramente hablando se apoya en los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, Horizonte 2020, el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) y el programa LIFE.

En 2017 se firmó en España el Pacto⁷ por una economía circular que impulsa este sistema a nivel nacional.

El informe de seguimiento del 4 de marzo de 2019 de la Comisión Europea detalla claramente los aspectos de mayor interés e importancia de la “economía circular” en Europa:

-Diseño y producción circulares (junto con eficiencia energética): productos con etiquetado indicando disponibilidad de repuestos, facilidad de reparación, y facilitar el tratamiento al final de la vida. La Comisión ha encargado a las organizaciones europeas de normalización desarrollar criterios horizontales para medir la durabilidad, la reutilización, la reparabilidad, reciclabilidad y presencia de materias primas críticas

-Fortalecer a los consumidores: establecer sistemas de etiquetado que presenten la huella medioambiental del producto y de la empresa, de tal manera que los consumidores puedan elegir teniendo en cuenta estos parámetros

-Convertir el perdido en recursos: medidas de prevención y gestión de residuos, incluidos los desechos marinos, los residuos de alimentos y los productos que contienen materias primas críticas

-Bucles de cierre de materiales recuperados: por ejemplo con la nueva regulación de productos fertilizantes, que se encuentra en los pasos finales del proceso legislativo, introduce reglas armonizadas para fertilizantes orgánicos fabricados a partir de materias primas secundarias, materiales como subproductos agrícolas y residuos biológicos recuperados

-(Un enfoque sistémico) La estrategia de la UE para los plásticos en una economía circular: Adoptar un enfoque de ciclo de vida específico del material para integrar el diseño circular, el uso, la reutilización y actividades de reciclaje en cadenas de valor de plásticos

-Innovación e inversión: Para acelerar la transición a una economía circular, es necesario invertir en innovación y para proporcionar apoyo para adaptar la base industrial

-Fuerte compromiso de los interesados: El enfoque sistémico del plan de acción ha dado a las autoridades públicas, los actores económicos y la sociedad civil un marco para replicar en con el fin de fomentar las asociaciones entre sectores y a lo largo de las cadenas de valor.

Ejemplos de éxito son:

- **Hello tractor:** tecnología móvil para servicios de tractor a demanda; los tractores se comunican sobre su eficiencia, lo que maximiza la utilización, extiende el ciclo de vida útil del tractor y amortiza enormemente el coste de la máquina
- **Apple (robotics):** Liam, el robot desensamblador de iPhone de Apple, tiene 29 brazos y es capaz de desmantelar un iPhone defectuoso en 11 segundos y separar sus componentes en materiales reutilizables. (Apple ha ahorrado 60 millones de euros en material reutilizable).
- **iUrban(Interactive Machines):** concepto de “Smart City” que busca crear un mobiliario interactivo para conectar los comercios de una ciudad: Pequeños monitores táctiles (evitando el consumo excesivo de papel), reconvertir el mobiliario urbano en oficinas de información 24 horas mediante el uso de pantallas de información inteligente
- **Recompute:** computadoras creadas con productos ecológicos, usa un proceso de fabricación minimalista y materiales de cartón reciclado.
- **Newlight:** una empresa que combina el aire con el metano de las emisiones de efecto invernadero para crear materiales complementarios, evitando además que ese metano pase a forma parte del aire que respiramos.

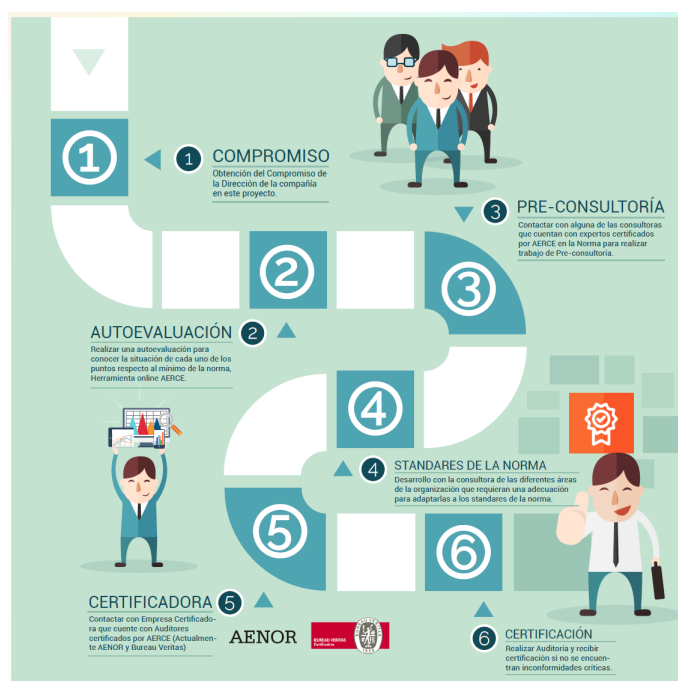
LA NORMA UNE 15896:2015²

En el año 2006 debemos datar el primer hecho histórico de la “Norma Europea de Compras”, en una reunión mantenida con el entonces responsable de los CWA en el CEN, Sr Ketchell. Han pasado 13 años y lo que fue plantar una semilla hoy se ha convertido en un árbol y promete llegar a ser un frondoso bosque.

Después de aquella primera reunión se sucedieron varias dentro de la Federación Mundial de Compras, antes de la primera oficial en el CEN, la reunión de Kick off, estamos en el año 2007. Fueron reuniones ilusionantes (con participación activa de los miembros de la Federación Mundial de Compras además de empresas individuales) y a la vez productivas en grado extremo, pues la consecución del documento normativo no llevó más de un año y medio, publicándose en 2008, se había creado el documento normativo: “CWA:15896”. En España se tradujo y se editó por parte de AENOR la Norma “UNE-CWA:15896”.

A partir de ese momento se sucedieron multitud de actos públicos para dar a conocer lo que todavía entonces era un futuro pues aún no estaba desarrollado el modelo de certificación ni los niveles de exigencia que se pretendían aplicar a las empresas deseosas de obtener la certificación.

El modelo de certificación es el siguiente:



En 2013 obtienen el certificado las dos primeras empresas (FCC y MAHOU).

Pilares fundamentales eran (y son) el afán de liderazgo de la función, la insistente necesidad de generar valor añadido a las organizaciones y la mejora continua demostrable, además de ser aplicables a empresas “sanas” en todos sus ámbitos de influencia.

Llegado el año 2015, era necesaria una actualización de la misma y se crea la “UNE 15896” manteniendo la totalidad de exigencias de la primera pero enriqueciendo la “praxis” del modelo de certificación y evaluación de cara a la certificación.

En 2015 obtiene el certificado la tercera empresa (BANKIA).

En todos estos años han visto la luz, cursos de formación específica⁸ para los “expertos” o “especialistas” (según la nueva nomenclatura del Plan de Formación Universitaria Europeo), libros de contenido específico, check list informatizado para ayudar a la fase de consultoría y de certificación, cursos de refresco para los “expertos y/o especialistas”, empresas certificadas, empresas consultoras capacitadas para ofrecer consultoría, empresas certificadoras capacitadas para poder certificar a las empresas, premios por la consecución del certificado, multitud de artículos relacionados, donde merece la pena destacar el editado por CEDE en noviembre de 2015 que eleva la certificación a modelo de gestión, etc

En 2016 obtiene el certificado la cuarta empresa (CAMPOFRÍO).

Como se ha recordado en los distintos grupos de trabajo que se han ido generando alrededor de la Norma, el “wording” de la Norma, en cada actualización, no varía sustancialmente, lo que si lo hace es la “interpretación” de la misma, que es la que está a lo que el mundo empresarial requiere.

Una de las actualizaciones más importantes fue la incorporación del modelo PUMA:



En este caso, al tratarse de una Norma propiciada, avalada, y amparada por la Federación Mundial de Compras⁽⁹⁾, todo cambio o actualización que se produce o se pretende producir en la misma, pasa por el reconocimiento de dicha Federación.

Varias circunstancias han obligado a esta actualización una vez más, en concreto, el Congreso Nacional de Compradores de Italia⁽¹⁰⁾ de 2018, donde el epígrafe principal era la Industria 4.0 y la emisión de la ISO 20400:2017 de Compras sostenibles⁽¹¹⁾ que vuelve a retomar, desde la función de compras la ISO26000:2010⁽¹²⁾ de Responsabilidad Social. Ambos temas se han incorporado a las exigencias de la normativa.

Anteriormente se emitieron Cuadernos de Conocimiento⁽¹³⁾ por parte de CEDE sobre los instrumentos de gestión y sobre la corrupción, también relacionados con la Norma, que se han incorporado en las exigencias a partir de 2019, que se presentaron en el Congreso de Compradores de África en 2017 clausurado por IFPSM⁽⁹⁾

Desde el inicio del proceso de gestión de la implantación de la hoy, Norma UNE 15896:2015, anterior CWA15896:2008, o Norma Europea de Compras, o Norma de Compras de Valor Añadido, siempre se ha ido advirtiendo que llegaría un momento en el que se ponga en evidencia la necesaria exigencia del mundo empresarial, y el particular de las compras en el proceso de certificación. Ese día ha llegado ya.

En este año 2019, los CONSULTORES-EXPERTOS/ESPECIALISTAS y los AUDITORES EXPERTOS/ESPECIALISTAS y todos los EXPERTOS/ESPECIALISTAS⁽⁸⁾ en la correcta interpretación de la Norma, en el ejercicio de su profesión, deberán exigir nuevos epígrafes, en virtud del capítulo 10 de la normativa.

Estas nuevas exigencias se resumen en los Cuadernos, hoy Estudios de Conocimiento, editados por CEDE (Confederación Española de Directivos y Ejecutivos) y redactados por AERCE, siguientes:

“La Gestión del Talento a través de la Gestión de Compras”

“Combatir la Corrupción desde la Gestión de Compras”

“La Industria 4.0 y la Gestión de Compras”

“Compras Sostenibles y la Norma UNE 15896:2015”

Se han elaborado GUÍAS de uso restringido para los EXPERTOS / ESPECIALISTAS, accesibles en ejercicio de su profesión, donde se explican esas exigencias de forma detallada. El público en general puede acceder a los Cuadernos /Estudios emitidos por CEDE que son de libre acceso en su página web y así conocer de primera mano en qué consisten estas nuevas exigencias.

Al día de hoy las empresas certificadas son: FCC, BANKIA, MAHOU, TALGO, COSENTINO, CAMPOFRÍO, SPB, RENY PICOT, PORTINOX

Igualmente se pone en conocimiento del mundo empresarial que AERCE junto con IFPSM⁽⁹⁾ (Federación Mundial de Compras) está en disposición de “emitir un certificado de idoneidad o cumplimiento” de lo estipulado en la reciente Guía ISO 20400:2017⁽⁸⁾ y ⁽¹¹⁾ de Compras sostenibles, para lo que ha creado un Curso específico destinado al público en general y a los expertos/ especialistas que serán los que certifiquen dichos cumplimientos.

En Julio de 2019 la empresa Cosentino se ha convertido en la primera empresa a nivel mundial que ha conseguido esta certificación.

LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA FUNCIÓN DE COMPRAS

Una manera práctica de incorporar la economía circular es gestionar el cuadro siguiente que combina los principios de la economía circular con los procesos básicos de la función de compras (se citan algunos a modo de ejemplo, debiendo cada empresa, incorporar o controlar los que tiene).

De esta manera se chequeará que en cada fase se tienen en cuenta dichos principios y se estudiará la manera de potenciarlos.

Principios de la economía circular	PROCESOS FUNCIÓN DE COMPRAS				
	DISEÑO ESPECIFICACIONES	BUSQUEDA DE PROVEEDOR	CLAUSULADO CONTRATO	SEGUIMIENTO SUMINISTRO / SERVICIO	ESTUDIO DE LOGISTICA INVERSA
1. El residuo se convierte en recurso					
2. Reintroducir en el circuito económico productos					
3. La reutilización					
4. La reparación					
5. El reciclaje					
6. La valorización					
7. Economía de la funcionalidad					
8. Energía de fuentes renovables					
9. La eco-concepción					
10. La ecología industrial y territorial flujos de materiales, energía y servicios.					

Una forma de comprobar que se están aplicando de manera efectiva es confirmar los beneficios que se considera que debe propiciar la economía circular:

- Reutilizar los recursos resulta mucho más rentable que crearlos desde cero (los precios de producción se reducen, de manera que el precio de venta también se ve rebajado, beneficiando así al consumidor; no sólo en lo económico, sino también en la vertiente social y medioambiental)
- Debe disminuirse el uso de los recursos, reducirse la producción de residuos y limitarse el consumo de energía. Debe ayudar a la reorientación productiva de los países (además de los beneficios ambientales, esta actividad emergente es creadora de riqueza y empleo (incluyendo las del ámbito de la economía social) en todo el conjunto del territorio y su desarrollo debe permitir obtener una ventaja competitiva en el contexto de la globalización).

La Norma Europea de Compras, en virtud de su capítulo 10, propicia la incorporación de este documento de CEDE y por tanto, aun no siendo obligatorio en el año de emisión del mismo (2019), si es aconsejable que se vaya incorporando en las empresas certificadas así como en las que se preparan para ello para cuando se decida su incorporación como obligatorio para la obtención de la certificación y su mantenimiento posterior.

CONCLUSIONES

Una vez más se comprueba que existe, desde la función de compras, la posibilidad de incorporar al mundo empresarial las tendencias y sistemas de gestión más novedosos dotándolas de una efectividad directa.

La incorporación al día a día del comprador de las exigencias de la economía circular sin duda redundará en un mejor devenir de la empresa, de la sociedad circundante y del mundo en general.

La economía circular permite llevar a la práctica la máxima de devolver a la sociedad lo que la sociedad nos ha dado, y la función de compras es la manera más directa y efectiva para realizarlo.

NOTAS

0.- José Francisco Garrido Casas

Entre otros cargos y responsabilidades actuales, en lo que más concierne a lo presentado en este documento, es Presidente de AERCE-Madrid (Asociación Española de Profesionales de Compras), Vicepresidente de AERCE, Presidente del Grupo de Trabajo creado en Bruselas (CEN) para la creación del documento normativo CWA 15896 y Presidente del Grupo de Trabajo creado en Madrid (AENOR) –entre otras responsabilidades– para la creación de la Norma UNE 15896, ambos documentos normativos son conocidos en el mundo de las compras como “Norma Europea de Compras” o “Norma de Gestión de Compras de valor añadido”. En 2017 ha sido nombrado Presidente de IFPSM (Federación Mundial de Compras) en Europa y Vicepresidente de IFPSM. También ha liderado en AENOR el grupo de trabajo para la UNE 20400, trasposición al castellano de la reciente ISO de Compras sostenibles.

1.- Economía Circular

Ref.- Wikipedia y web de la Fundación Cotelec, de donde se han cogido algunas de las referencias de este documento. Presentamos aquí la de COTELEC por ser una de las que más se adaptan al concepto que se quiere aplicar desde la función de compras: “La economía circular es un sistema de aprovechamiento de recursos cuyo pilar es el uso de cuatro “R”: reducir, reutilizar, reparar y reciclar. Es un modelo que va más allá del reciclaje y que se propone ir a la raíz del problema para ofrecer soluciones viables. Con este modelo de gestión de los recursos que ofrece el planeta se establece un ciclo circular que evita el despilfarro de los recursos naturales.”

2.- Norma Europea de Compras (CWA 15896:2008, UNE15896:2015)

La Norma es la UNE 15896 que trae causa del documento normativo gestado en Bruselas CWA 15896, el Presidente de ambos grupos de trabajo, en Bruselas y en Madrid, ha sido José Francisco Garrido Casas, actual Presidente de la Asociación española de compras en Madrid y Vicepresidente Nacional de la misma (AERCE)

3.- Evangelio de San Mateo

Algunos discípulos le preguntaron a Jesucristo si consideraba justo pagar tributo al gobierno, Jesús manifestó: “Pagad pues a César lo que es de César, y a Dios, lo que es de Dios” (Mateo 22:21), como para separar los temas terrenales de los espirituales.

4.- Fundación ECOLEC

<https://www.ecolec.es>

Ecolec es una entidad sin ánimo de lucro que promueve la correcta gestión de residuos electrónicos y eléctricos (RAEE) y el cuidado del medio ambiente.

5.- Fundación Ellen MC Arthur

La Fundación Ellen MacArthur es una organización benéfica registrada en el Reino Unido, cuyo objetivo es inspirar a una generación a repensar, rediseñar y construir un futuro positivo a través del marco de una economía circular.

6.- Informe Comisión Europea sobre economía circular

«Towards circular economy». UE. 16 de enero de 2018. Consultado el 17 de enero de 2018.

7.- Pacto en España para la economía circular

Los Ministerios de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y de Economía, Industria y Competitividad han impulsado el Pacto por la Economía circular con objeto de implicar a los principales agentes económicos y sociales de España en la transición hacia un este nuevo modelos económico.

8.- Modelo de Auditorías y curso de especialistas/expertos

AERCE ha desarrollado un procedimiento de realización de las auditorías conducentes a la obtención de la Certificación contra la Norma Europea de Compras, en este procedimiento se “obliga” al “auditor experto en la correcta interpretación de la normativa” a aplicar un “check list” y un cuestionario denominado PUMA, así como a seguir las reglas establecidas en el curso de especialista/experto impartido por AERCE. El acceso al check list no es libre, sino que viene controlado por AERCE bajo contrato de uso.

La enseñanza de la correcta interpretación de la Norma se realiza asistiendo y aprobando un curso diseñado ad hoc para este fin, el “curso de especialista/experto” en la correcta interpretación de la Norma, que imparte AERCE.

La Norma exige que la organización que disponga del certificado presente un estado “sano” en todo lo que le es de su influencia: ámbito comercial, financiero, operaciones, recursos humanos, clima laboral, etc. La organización que teniendo este certificado cambiara este estado, perdería el certificado.

Igualmente, AERCE establece en su procedimiento que ante una No Conformidad denominada Crítica, la empresa no puede obtener el certificado. Hay capítulos de la Norma Europea de Compras que directamente generan esas no conformidades críticas; y en otros casos la repetición de observaciones del auditor o de no conformidades del proceso de auditoría, también pueden convertirse en críticas que impiden la certificación.

El ahorro aplicando esta Norma en la empresa depende del tipo de organización y sector, pero según la experiencia, en los primeros años de implantación, por el mero hecho de “ordenar” la función de compras según obliga la Norma, se puede conseguir entre el 3 y el 5 % de ahorros; en años siguientes, un valor no inferior al 3 % al establecer medidas puntuales en familias de productos.

Por la propia dinámica de la certificación las consultoras y certificadoras, acreditadas por AERCE, disponen de “expertos en la correcta interpretación de la Norma” que están al tanto del devenir empresarial en su más amplio sentido de la palabra. Y cuando realizan la labor de consultoría o de auditoría, aportarán esos conocimientos.

La ISO 20400: 2017 de Compras Sostenibles es una guía no certificable, y la Federación de Compras (IFPSM) y en España su miembro oficial, AERCE, han posibilitado un certificado privado; al igual que para la Norma UNE15896:2015, los EXPERTOS / ESPECIALISTAS para hacer consultoría y auditoría respecto a esta Guía no certificable, lo son después de pasar de forma satisfactoria el curso impartido por AERCE que les acredita para ello. Dicho curso lo imparte AERCE en formato ON LINE con exámenes presenciales o en formato Blended.

9.- La Federación mundial de Compras y AERCE

La Federación mundial de compras, en sus siglas, IFPSM (International Federation of Purchasing and Supply Management) está constituida por 48 asociaciones de compras nacionales y/o regionales del mundo.

AERCE es la Asociación Española de Profesionales de Compras y Existencias que pertenece a la Federación de Compras Internacional, IFPSM.

10.- Congreso Nacional Italiano de Compradores

En el Congreso Nacional de compradores italiano, organizado por ADACI (Asociación de compras de Italia miembro de IFPSM) se presentó el libro “La Cuarta Revolución Industrial: y la cadena de Suministro Digital” donde el capítulo 8, apartado 3, está dedicado a esta Norma

11.- ISO 20400:2017

Es la última Norma emitida por el Comité ISO relacionada con el mundo de las compras hasta el año 2018. El Grupo de Trabajo encargado de su traducción al castellano lo han formado representantes de los países Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México y Uruguay. La representación española la ha ostentado AENOR (hoy UNE) y en su nombre, ha participado de forma activa el Presidente del Grupo de Trabajo encargado de su trasposición a Norma UNE, José Francisco Garrido Casas.

12.- ISO 26000:2010 (Fuente: Internet)

La norma ISO 26000, es importante recalcar qué: • No es una certificación como la ISO 9001 o la ISO 14001. • No tiene una finalidad regulatoria. • No es de cumplimiento obligatorio, no es considerada una norma jurídica. • No es una norma de sistema de gestión. Según el documento Descubriendo ISO 26000 se considera que: "Cualquier oferta de certificación o petición para obtener una certificación conforme a la norma ISO 26000 se consideraría una tergiversación del propósito e intención de esta Norma Internacional y una mala utilización de la misma"

Así podemos entender la Norma ISO 26000 de la siguiente forma: • Norma internacional que sirve como guía para incluir la Responsabilidad Social en cualquier tipo de organización ya sea público o privada, y sin discriminar tamaño, país (desarrollado o en vía de desarrollo), y finalidad social (con o sin ánimo de lucro). • Ayuda a las organizaciones a contribuir al desarrollo sostenible, y les otorga una serie de beneficios en su interacción social, que permite el crecimiento y buen nombre de las mismas. • Da una visión única y universal del concepto de Responsabilidad Social, lo cual ha sido criticado por algunos sectores.

13.- Documentos (cuadernos, hoy, estudios) de conocimiento relacionados con la UNE 15896:2015

La Federación de Directivos, CEDE, ha publicado tres cuadernos de conocimiento relacionados con la Norma Europea de Compras en los últimos años:

-Número 53, noviembre 2015: "La gestión del talento a través de la gestión de compras"

-Número 55, febrero 2017: "Combatir la corrupción desde la gestión de compras"

-Número 56, septiembre 2017: "La industria 4.0 y la gestión de compras"

-Sin número, octubre 2018: "Compras sostenibles y la Norma UNE15896"